



MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 029-2009-MTC/16

Lima, 17 ABR. 2009

Vistas, las solicitudes presentadas por la empresa **Ingeniería Dinámica S.A. - INGEDISA** para que se renueve su inscripción en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes; y, se incluya a cuatro profesionales dentro de su equipo profesional multidisciplinario;

CONSIDERANDO:



Que, por Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02 se creó el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargándosele a la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones la conducción y emisión de las disposiciones necesarias para su adecuado funcionamiento;



Que, mediante la Resolución Directoral N° 063-2007-MTC/16 se aprobó el Reglamento para la Inscripción en el Registro mencionado en el párrafo anterior, de las entidades dedicadas a elaborar estudios de impacto ambiental y otros afines, señalándose en él, los requisitos de procedibilidad y demás actos necesarios para dicha inscripción;



Que, con Resolución Directoral N° 035-2007-MTC/16, de fecha 28 de marzo de 2007, se inscribió a la empresa Ingeniería Dinámica S.A. -INGEDISA en el Registro de Entidades autorizadas para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes, otorgándosele el Registro N° REIA-0103-07; y, cuyo plazo de vigencia se extendió por el periodo de dos años, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13° de la Resolución Directoral N° 063-2007-MTC/16;

Que, con Carta CG N° 143-2009 con P/D N° 038780, de fecha 27 de marzo de 2009, la empresa indicada precedentemente, solicita la renovación de su inscripción en el Registro de Entidades autorizadas para la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes;

Que, asimismo la Resolución Directoral N° 063-2007-MTC/16 indica en su artículo 13° que la Entidad, dentro del período de vigencia de su Registro, que experimente cambios que impliquen modificaciones en la documentación presentada, como parte del expediente con el cual se registró según lo requerido en el artículo 1°, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales oportunamente;

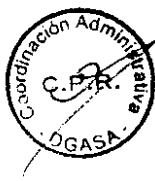
Que, con las Cartas CG N° 106-2009 con P/D N° 030684; CG N° 125-2009 con P/D N° 036278; CG N° 144-2009 con P/D N° 038772, Ingeniería Dinámica S.A. – INGEDISA solicita la inclusión del Ingeniero Gonzalo Adhemir Ordóñez Camargo; de las Biólogas Susana de los Milagros Rosales Alvarado y Karina Valdivia Pérez; y, del Sociólogo Miguel Angel Evans Rodríguez, respectivamente;

Que el numeral 2 del artículo 116° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General dispone que pueden acumularse en un solo escrito más de una petición siempre que se trate de asuntos conexos que permitan tramitarse y resolverse conjuntamente;

Que, al tratarse la renovación de inscripción y la inclusión de profesionales en el Registro de Entidades autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Subsector Transportes, de asuntos conexos es necesario tramitarlos en un solo acto administrativo, por lo que es conveniente la expedición de una única resolución directoral en la que se consoliden las mencionadas solicitudes;

Que, por Informe N° 023-2009-MTC/16.CIM de la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales, la Asesoría Legal de esta Dirección General opina que la empresa Ingeniería Dinámica S.A. –INGEDISA ha cumplido con presentar los requisitos documentales exigidos tanto para la renovación de su inscripción, como para la inclusión del Ingeniero Gonzalo Adhemir Ordóñez Camargo; de las Biólogas Susana de los Milagros Rosales Alvarado y Karina Valdivia Pérez; y, del Sociólogo Miguel Angel Evans Rodríguez;

Que, asimismo, mediante Informe N° 017-2008-MTC/16.CPR, la especialista administrativa encargada de la revisión del mencionado expediente, determinó que la entidad evaluada presentó los documentos financieros exigidos; y,





MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 029-2009-MTC/16

De conformidad con la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, su Reglamento de Organización y Funciones, Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, la Resolución Ministerial N° 116-2003-MTC/02, Resolución Directoral N° 063-2007-MTC/16 y Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General;

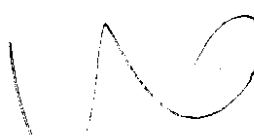
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la renovación de inscripción de la empresa **Ingeniería Dinámica S.A. -INGEDISA** en el Registro de Entidades Autorizadas para la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental en el Sub Sector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, bajo el **Registro N° REIA-0177-09**.

ARTICULO 2°.- Considerar a los siguientes profesionales como integrantes de la entidad: Ing. Néstor Romero Ramírez; Ing. Ricardo Apaclla Salvarte; Eco. Casimiro Oscar Moreno Araujo; Arqueol. Leonardo De los Santos Delgado; Abog. Alfredo Bruno Samamé; Blga. Karina Valdivia Pérez; Soc. Miguel Angel Evans Rodríguez; Blga. Susana de los Milagros Rosales Alvarado; e, Ing. Gonzalo Adhemir Ordóñez Camargo; los mismos que quedan inscritos en el Registro mencionado, para elaborar y suscribir los Estudios de Impacto Ambiental que realice dicha entidad.

ARTÍCULO 3°.- La vigencia de la presente autorización es de dos (02) años contados desde el día de su notificación, pudiendo ser renovada a solicitud de parte y se encuentra sujeta a las acciones que realice la DGASA, en cumplimiento de sus funciones.

Regístrese y Comuníquese,


Paola Naccarato de Del Mastro
DIRECTORA GENERAL
Dirección General de Asuntos
Socio Ambientales

